

para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de septiembre de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 27.285.450-K.
 Primer apellido: Macarro.
 Segundo apellido: Sancho.
 Nombre: Carmen.
 Código del puesto: 2608510.
 Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma de Materiales Curriculares.
 Consejería: Educación.
 Centro directivo: Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se realizan nombramientos en comisión de servicios de carácter forzoso para cubrir diversas vacantes de plazas de asesores y asesoras de Formación del Profesorado.

Por Orden de 1 de abril de 2005 (BOJA de 18 de abril), la Consejería de Educación realizó una convocatoria pública de provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de formación en Centros del Profesorado, convocatoria resuelta mediante la Resolución de 24 de junio de 2005 (BOJA de 11 de julio), quedando sin cubrir siete plazas en diferentes Centros del Profesorado. Por otro lado, y desde la publicación de la mencionada Resolución, se han producido otras vacantes debido al nombramiento de varios asesores y asesoras como responsables en determinados puestos de la administración.

Al objeto de propiciar un adecuado funcionamiento de los Centros del Profesorado que les permita atender las necesidades de formación y actualización del profesorado de sus respectivas zonas de influencia, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, de aplicación subsidiaria respecto del personal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Nombrar en comisión de servicios de carácter forzoso durante el curso 2005-2006 a las personas que figuran en el Anexo único a la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos administrativos desde el día siguiente al de su publicación en BOJA.

Tercero. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Ilma. Dra. General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

ANEXO ÚNICO

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	PROVINCIA	CEP	ASESORÍA
Sújar Nieto, Encarnación	30205109	Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	Ed. Primaria
Requena Barea, David	25075594	Málaga	Ronda	Ed. Primaria
Gallardo Flores, Mª Teresa	25289366	Málaga	Antequera	Ed. Infantil
Alcázar Donaire, Juan Manuel	25678895	Málaga	Antequera	Ed. Secundaria
Roanes Porta, Joaquín	62587037	Málaga	Vélez-Málaga	Ed. Secundaria
Bidegáin González, Eugenio	27293227	Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Ed. Secundaria
Sánchez Barrera, Mª Trinidad	28690965	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Ed. Infantil
Del Piñar Arnaiz, Gabriel Fermín	20013445	Sevilla	Alcalá de Guadaira	Ed. Secundaria

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 28 de junio de 2005 (BOJA núm. 133, de 11 de julio de 2005), al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Organismo autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de repo-

sición ante el Organismo que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de septiembre de 2005.- El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 25.085.312.
Primer apellido: López.
Segundo apellido: Díaz.
Nombre: Francisca.
CPT: 29310.
Denom. puesto trabajo: Secretaria del Delegado Provincial.
Centro destino: D.P. Málaga.
Centro directivo: D.P. Málaga.
Consejería: Medio Ambiente.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2005, por la que se hace público el nombramiento de funcionario del Cuerpo de Titulados Medios, opción: Informática.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Medios, opción: Informática de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 11 de enero de 2005 (BOJA núm. 14, de 21 de enero), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, se procede al nombramiento de funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Titulados Medios, opción: Informática de la Cámara de Cuentas de Andalucía a la siguiente aspirante, con expresión del destino adjudicado y el carácter de ocupación del mismo.

DNI: 26026196-V.
Apellidos y nombre: Ferreira Molina, Marta.
Código de puesto: B02.6.1.
Departamento: Servicio de Informática.
Carácter de ocupación: Definitivo.
Núm. de orden: 1.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La aspirante, antes de la toma de posesión, deberá cumplir los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.